

Señor **ARCHIVO** Presidente de la República de Chile:

Me dirijo a ud. PARA HACERLE SABER que lo que informo el señor Alcalde de la I. Municipalidad de Altué en el documento ORD. 150, punto 2, letra a, es totalmente falso debido a que NO EXISTEN 15 FAMILIAS CAUCIANTOS Y NIÑOS, SINO QUE SON 2 ANCIANOS LOS QUE ESTAN EN 2 FAMILIAS Y LOS DEMAS SON PERSONAS JOVENES.

Punto 2, letra b, Aquí se hace notar que el señor Alcalde informe cuales son las familias que tienen llave propia ya que el informo que cada Hogar contaba con el vital elemento, teniendo su propia llave.

Por lo tanto necesito que adelante en que gasto las dos millones de pesos que él informa en dicho documento.

Punto 3, se desmiente categoricamente lla que por la quebrada no corre ni una gota de agua, como dice el señor Alcalde que el cauce es normal.

Con lo anteriormente dado a conocer yo como recurrente solicito la intervención de la Gobernación de la Provincia de Melipilla para que tome carta en el asunto.

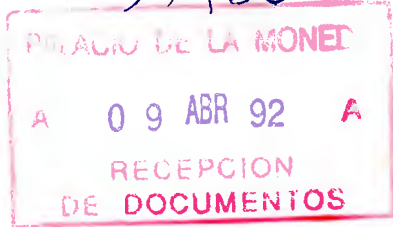
Además le debo informar que en la JUNTA de vecinos de Allué no me encuentro inscrito ya que antes existía una sola JUNTA, pero actualmente se encuentra dividida en dos JUNTAS independientemente una de otra, por lo cual ellos no pueden dar una solución positiva.

Saluda ATENTAMENTE a usted.

ALASINO TAPIA CHACÓN.

Señor
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
Santiago

37/30



Señor Adriano Tapia CH.
Villa Almirante

